



Id. Document: 1o6h GGRQ nLV 1bPA z86r iBEb Cj8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

|                                                                                                                                                                                                                                   |                                     |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|
| <b>ÒRGAN</b><br>JUNTA DE GOVERN LOCAL                                                                                                                                                                                             |                                     |                             |
| <b>DATA</b><br>07/02/2025                                                                                                                                                                                                         | <b>CARÀCTER SESSIÓ</b><br>ORDINÀRIA | <b>NÚM. ORDE</b><br>43      |
| <b>UNITAT</b><br>02901 - SERVICIO DE COMERCIO Y MERCADOS                                                                                                                                                                          |                                     | <b>EFFECTES GESTIÓ</b><br>S |
| <b>EXPEDIENT</b> E-02901-2025-000002-00                                                                                                                                                                                           |                                     | <b>PROPOSTA NÚM.</b> 1      |
| <b>ASSUMPTE</b><br>SERVICI DE COMERÇ I MERCATS. Proposa aprovar la convocatòria d'ajudes destinades a les associacions de comerciants per a la realització d'actuacions de promoció comercial i foment de l'associacionisme 2025. |                                     |                             |
| <b>RESULTAT APROVAT</b>                                                                                                                                                                                                           |                                     | <b>CODI</b> 00002-O-00043   |

### "HECHOS

**PRIMERO.** Por moción del concejal delegado de Comercio y Mercados de fecha 10 de enero de 2025, con el fin de fomentar el asociacionismo y aquellas actuaciones dirigidas a la dinamización del comercio local, así como el impulso a la realización de acciones promocionales dirigidas al pequeño comercio que mejoran su competitividad y dan visibilidad al comercio de barrio, se propone el inicio de actuaciones para la aprobación de la convocatoria de ayudas destinadas a las asociaciones de comerciantes para la realización de actuaciones de promoción comercial y fomento del asociacionismo en la ciudad de València.

**SEGUNDO.** Existiendo crédito adecuado en la aplicación presupuestaria TB520 43120 48910 del Presupuesto vigente, se ha formulado expediente contable en fase de retención de crédito GASTOS/2025/0000006843 y en fase de autorización del gasto expediente contable GASTOS/2025/0000006844 por importe de 100.000 €.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** La Base 29ª de las de Ejecución del Presupuesto municipal para 2024 establece:

*'1. Se entenderá por subvención toda disposición dineraria realizada a favor de personas públicas o privadas que cumpla los requisitos establecidos por el artículo 2.1 de la Ordenanza General de Subvenciones.*

*2. En la concesión de subvenciones, se estará a lo dispuesto en la LGS, el Reglamento de la LGS, la OGS, el Plan Estratégico de Subvenciones y en las normas reguladoras del procedimiento de ejecución del Presupuesto.*

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                        | Nom                      | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------|--------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | JUAN MANUEL GINER CORELL | 07/02/2025 | ACCVCA-120   | 87756133866192103183<br>452278533186186166 |



Id. Document: i66h GGRQ nLV 1bPA z86r iBEB Cj8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3. La competencia en materia de subvenciones corresponde a la Alcaldía, sin perjuicio de las delegaciones que pueda otorgar.

El órgano competente para la aprobación de la justificación de las subvenciones será el que las otorgó.

**SEGUNDO.** De conformidad con las Bases 14ª y 21ª de las de Ejecución del Presupuesto municipal para 2025 es preceptivo que la autorización del gasto sea fiscalizada por la IGAV (SFG).

**TERCERO.** El órgano competente para la adopción del acuerdo es la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido Resolución número 5, de 18 de junio de 2023 y Resolución número 227, de 7 de noviembre de 2023 y en el artículo 124.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la convocatoria, correspondiente al año 2025, de las ayudas municipales destinadas a las asociaciones de comerciantes para la realización de actuaciones de promoción comercial y fomento del asociacionismo, mediante procedimiento de concurrencia competitiva, de acuerdo con las bases descritas en el Anexo I.

Segundo. Autorizar el gasto derivado de la convocatoria, por importe total de 100.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria TB520 43120 48910 del Presupuesto vigente, según expediente contable en fase de retención de crédito GASTOS/2025/0000006843 y en fase de autorización del gasto expediente contable GASTOS/2025/0000006844.

Tercero. Remitir la presente convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones Públicas, para su publicación y un extracto de la misma se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en la web del Ayuntamiento para su adecuada difusión.

Cuarto. Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025, en el sentido de aumentar la previsión de costes dentro de la política de gasto '*Comercio, Turismo y Pequeñas y Medianas Empresas*' (Línea Estratégica 11) y el grupo de programas '*Comercio*', el programa '*Fomento de la actividad comercial*' (L.11.1.4), *Fomento de la actividad comercial a través de ayudas a las asociaciones de vendedores y comerciantes*, coste previsible para el ejercicio 2025, 100.000 €."

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                        | Nom                      | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------|--------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | JUAN MANUEL GINER CORELL | 07/02/2025 | ACCVCA-120   | 87756133866192103183<br>452278533186186166 |